

Certificados de Tradición y Libertad

\$19.200

\*el valor aplica solo a través del portal web de la entidad\*

[Inicio](#) » [Prensa](#) » [Noticias](#) » Supernotariado beneficia a mujeres indígenas LGBTQ+



## Supernotariado beneficia a mujeres indígenas LGBTQ+

- Trámites como el cambio de nombre y de género están exentos de pago.
- La entidad está comprometida con la atención a esta población, catalogada como

**Bogotá D.C., junio 28 de 2023 – SNR** – En el Día Internacional del Orgullo LGBTQ+, la Superintendencia de Notariado y Registro dispuso que las mujeres indígenas en situación de vida trans tengan acceso a los servicios notariales vigilados por la entidad, con exenciones tarifarias.

Este beneficio llega a un grupo poblacional muy específico, integrado por mujeres que, además de indígenas, pertenecen a la comunidad LGBTQ+. Entre los trámites están incluidos el matrimonio, así como la declaración y la disolución de la unión marital de hecho.

*“La Supernotariado mantiene vigente su compromiso con la equidad. Estamos derribando las barreras de acceso. Esto redunda en actuaciones que favorecen a las poblaciones más vulnerables. Acompañamos, de esta forma, la visión pluralista del Gobierno Nacional”,* afirmó la superintendente Delegada para el Notariado, Daniela Andrade Valencia.

De acuerdo con la funcionaria, la disposición indica que los notarios del país deben tener en cuenta que cuando se trate de mujeres indígenas en situación de vida trans, trámites como el cambio de nombre, la corrección (con ocasión del cambio de género) y las omisiones en el Registro del Estado Civil (nacimientos, matrimonios y defunciones) están exentos del pago de derechos pecuniarios.

La decisión de la SNR cobra aún más fuerza si se tiene en cuenta que las mujeres indígenas son firmes en su demanda de justicia social, equidad de género y respeto a los derechos y el modo de vida de su pueblo.

Para más información ingrese a: [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

**Sede Principal y Atención al Ciudadano**

Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Colombia.  
Código postal: # 110311 – 110311000  
Nit: 899.999.007-0  
Horario de Atención: 08:00 a.m. a 05:00 p.m.  
Teléfono – Conmutador: 57+(601) 328 2121  
Conmutador Atención al Ciudadano: 57+(601) 328 2121  
Línea gratuita: 01 8000 911 616  
Correo Institucional: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)  
Correo Notificaciones Judiciales:  
[notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co](mailto:notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co)

**Recibo de correspondencia horario de Atención:** 08:00 a.m. a 05:00 p.m.



**Asesoría Jurídica**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Bogotá Zona Centro  
Días de Atención: Martes y Jueves  
Horario de Atención: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

**Reparto Notarial Distrito**

Capital: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.  
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de 8 a.m. a 12 p.m.

[Políticas](#) [Mapa del sitio](#)

